

Resolución Jefatural

Lima, 30 SET. 2019

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0477/RE, de 3 de julio de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto se aceptó la donación de cuatro (4) semovientes - canes, efectuada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América a través de su Oficina de Eliminación y Reducción de Armas, de la Oficina de Asuntos Político-Militares a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en beneficio de las operaciones de desminado humanitario en el Perú, en estrecha coordinación con el Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal - Contraminas, en su calidad de Autoridad Nacional;

Que, mediante Decreto supremo N° 113-2002-RE, de 13 de diciembre de 2002, se creó el Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal – Contraminas, como ente encargado de proponer la Política de Estado en materia de la Acción Integral contra las Minas Antipersonal en el Perú, así como, de supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa;

Que, mediante el Informe Técnico N° 153-2019-PAT, de 26 de septiembre de 2019, la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, luego de haber revisado y evaluado técnicamente el respectivo expediente, recomienda aprobar el alta de la donación por el valor ascendente a doscientos sesenta y ocho mil y 00/100 soles (S/. 268,000.00);

Que, la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo objeto es la de establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en los incisos d) y j) del artículo 10° que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, de acuerdo a la normatividad vigente, correspondiéndole aprobar el alta y baja de sus bienes;

0551



Resolución Jefatural

Que, de conformidad con lo citado en el artículo 118° del Reglamento, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución N° 046-2015-SBN, de fecha 3 de julio de 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobó la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que ha sido modificada por la Resolución N° 084-2018/SBN, de fecha 12 de noviembre de 2018;

Que, la Directiva antes mencionada regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado – CNBME, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, conforme el numeral 5.5 de la Directiva, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, una de las formas de incorporación enumeradas en el inciso 6.1.2 de la referida Directiva es la donación, que procede cuando la entidad pública recibe bienes muebles, a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, debiendo ser autorizada dentro de los 15 días hábiles posteriores a su adquisición mediante resolución administrativa que indique expresamente las causales que la originaron;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el inciso h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alta en el patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores de cuatro (4) semovientes - canes, cuyas características y detalles se describen

0551



Resolución Jefatural

en el Apéndice A que forma parte integrante de la presente resolución, cuyo valor total asciende a la suma de doscientos sesenta y ocho y 00/100 Soles (S/ 268,000.00).

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen el alta correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO						Origen	Ubicación	Estado	Valor Neto Soles S/
				Raza	Nombre	Especie	Edad	Sexo	Fecha de Nacimiento				
1	Perros - Detector de minas antipersonal	18.78.9950.0017	074472	Pastor Alemán	Dina Jena	Can	3 años	Hembra	11.09.2015	Iraq	Hospital Veterinario Central del Ejército - Surco	Bueno	67,000.00
2	Perros - Detector de minas antipersonal	18.78.9950.0018	074473	Pastor Alemán	Fox	Can	2 años	Macho	10.10.2016	Iraq	Hospital Veterinario Central del Ejército - Surco	Bueno	67,000.00
3	Perros - Detector de minas antipersonal	18.78.9950.0019	074474	Pastor Alemán	Nando Mago	Can	2 años	Macho	05.09.2016	Iraq	Hospital Veterinario Central del Ejército - Surco	Bueno	67,000.00
4	Perros - Detector de minas antipersonal	18.78.9950.0020	074475	Pastor Alemán	Rina Spidy	Can	2 años	Hembra	19.07.2016	Iraq	Hospital Veterinario Central del Ejército - Surco	Bueno	67,000.00
													268,000.00



0551